



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190004300

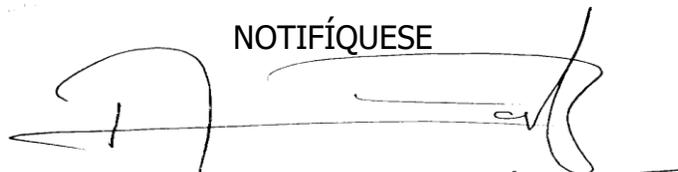
Decisión: Reanuda proceso

Requiere a las partes

Vencido el término de suspensión, concedido a solicitud de la parte ejecutante, se reanuda con el trámite del presente asunto, y por tal razón, se requiere a las partes para que informen sobre el cumplimiento o no del acuerdo al que han llegado para finiquitar el presente asunto, para lo cual cuentan con cinco (5) días contados al día siguiente a la notificación por estados de este proveído.

Si vencido el plazo antes concedido y siguen en su mutismo, se continuará con el desarrollo normal del proceso.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da390e638b636f84a722dbae19cee9e3ad308b0c6518cc33b060c0a01f0ed7b**

Documento generado en 08/08/2022 06:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>